



REGLAMENTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL

Año

Facultad de Ingeniería – Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación

Universidad del Quindío



Reglamento Prácticas Profesionales

Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación Universidad del Quindío Disposiciones Generales Sobre el Trabajo de Grado en la Modalidad Práctica

Práctica: Según el Artículo 3 de la Ley 2043 de 2020, se entiende por práctica laboral todas aquellas actividades formativas desarrolladas por un estudiante de programas de pregrado (técnico, tecnológico o universitario), en las cuales aplica y desarrolla actitudes, habilidades y competencias necesarias para el desempeño laboral en áreas relacionadas con su programa académico, como requisito para la obtención del título.

Para el programa se incluyen como formas válidas de prácticas: práctica laboral, práctica profesional y otras modalidades similares que serán analizadas por el Consejo Curricular para su pertinencia.

Son objetivos de la modalidad de práctica:

- Enriquecer la formación académica del estudiante mediante la integración o aplicación de los conocimientos y experiencias adquiridas durante el desarrollo de su vida académica.
- Contribuir a la formación profesional del estudiante, involucrándose con los problemas cotidianos y reales de la sociedad.
- Permitir al estudiante conocer la realidad en la cual se va a desempeñar como profesional y a la vez contribuir a la solución efectiva de situaciones relacionados con su quehacer laboral.
- Consolidar los procesos de acreditación de la Facultad y el Programa, de proyección social y de impacto en el entorno.

Si la práctica es de carácter nacional, el convenio se establece de acuerdo con los lineamientos de la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social. Si la práctica es de carácter internacional el convenio se establece de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Para el caso de las prácticas, los costos necesarios de la realización del proyecto serán asumidos por la empresa solicitante de la misma. Además, deberá remunerar al practicante con mínimo el 75% del salario mínimo legal vigente y garantizar su afiliación a riesgos laborales y el estudiante deberá demostrar su afiliación al sistema de salud.

Procedimientos Práctica

Procedimientos: El proceso para realizar una práctica se describe a continuación:

a) Presentación de la solicitud: La empresa debe solicitar por escrito la necesidad de uno o varios practicantes.



b) Revisión de funciones: El coordinador de prácticas y pasantías verifica las funciones para realizar la práctica.

c) Aprobación de práctica: El Consejo Curricular avala la pertinencia y las funciones de la empresa para la realización de las prácticas.

d) Convocatoria: El coordinador de prácticas y pasantías realiza el procedimiento para la convocatoria.

La convocatoria debe estar expuesta como mínimo en un periodo de 3 días hábiles, dentro del calendario académico.

e) Convenio: Debe existir un convenio entre la Universidad y la empresa solicitante de la práctica.

f) Selección de practicantes: El coordinador de prácticas y pasantías dirige el proceso de selección de practicantes de acuerdo con lo siguiente:

Lineamientos de selección: El programa reglamentará los lineamientos de selección de los estudiantes en la modalidad de práctica.

Cuando alguna empresa tenga un proceso de selección específico, esta podrá realizar la selección del estudiante practicante.

g) Plan de Trabajo: el estudiante seleccionado debe presentar el plan de trabajo que se va a ejecutar en la práctica y este debe ser aprobado por el coordinador de prácticas y pasantías.

h) Seguimiento funciones: El coordinador de prácticas y pasantías verifica mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de la empresa y el practicante.

i) Culminación de la práctica: El estudiante que haya terminado la práctica deberá entregar un informe final y hacer una presentación pública de los resultados de la práctica ante el comité de trabajo de grado quienes otorgan la calificación definitiva de la práctica.

j) El Consejo Curricular podrá aprobar solicitudes de prórroga debidamente justificadas y avaladas por el coordinador de la práctica, y que se ajusten al reglamento estudiantil vigente.

k) El trabajo de grado iniciará a partir de la legalización del convenio y su duración, no podrá ser inferior a cuatro meses.

Procedimiento de Prácticas Profesionales

Alcance

Aplicable a todos los estudiantes que cuenten con trabajo de grado registrado en el programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.



3. Roles y Responsabilidades

- **Coordinador de Prácticas y Pasantías:**
 - Diseña y supervisa el proceso.
 - Gestiona convenios con organizaciones.
 - Acompaña y evalúa al estudiante durante la práctica.
- **Supervisor Externo:**
 - Asigna tareas y retroalimenta el desempeño en la empresa.
- **Estudiante Practicante:**
 - Ejecuta actividades definidas, presenta informes y participa en evaluaciones.

4. Fases del Proceso

1. **Solicitud de la empresa**
 - Documento escrito dirigido al Consejo Curricular con Objetivos, alcance, plan de actividades que va a desempeñar el estudiante.
2. **Aprobación de la solicitud**
 - El Consejo Curricular aprueba la viabilidad de la práctica
3. **Convocatoria**
 - Publicación de vacantes y presentación de requisitos.
4. **Postulación**
 - Estudiantes se presentan por medio de la convocatoria en el SAC
5. **Selección**
 - Revisión de perfiles y entrevista por parte de la organización.
 - Plan de trabajo por parte del estudiante (No superior a 15 días calendario)
 - Conformación de la Lista de elegibles para la práctica
6. **Firma de Convenios**
7. **Plan de Trabajo**
 - Elaboración del **Formato de Plan de Prácticas** (ver plantilla).
8. **Ejecución de la Práctica**
 - Reporte mensual por parte del practicante.
 - Seguimiento mensual por parte del coordinador de prácticas y pasantías
 - Carta de satisfacción de la empresa
9. **Informe final y sustentación**
 - Informe final del practicante.
 - Sustentación publica